

**PUNTO DE SUSCRICIÓN.**

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**TRIBUNAL DE OPOSICIONES**

á Escuelas públicas de niñas de este Distrito Universitario.

El día 10 de Mayo, á las dos de su tarde, se servirán presentarse en el Paraninfo nuevo de la Universidad Central las señoras opositoras, á fin de dar principio al ejercicio escrito.

Lo que se anuncia para conocimiento de las interesadas y del público en general.

Madrid 27 de Abril de 1895.—El Presidente, Eduardo Torroja. —1519

**JUNTA DE PATRONOS del Hospital de baños de Trillo.**

La plaza de practicante del Hospital de baños minero-medicinales de Carlos III en Trillo hállase vacante, debiendo ser provista por concurso según acuerdo de esta Junta, entre los que posean el título de ministrante ó practicante.

El servicio que ha de prestar comprende solamente los tres meses de la temporada oficial balnearia, ó sea desde 15 de Junio al 15 de Septiembre de cada año, con la gratificación de 150 pesetas, ración ó mantenido y cuarto con lecho para dormir.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la Presidencia de esta Junta, escritas en papel de peseta, acompañando cédula personal, certificación de buena conducta y hoja de servicios y méritos, documentada y autorizada por el interesado, debiendo presentar las instancias y documentación indicada en Guadalajara, residencia oficial del Patronato, en término de veinte días, á contar desde el siguiente al en que sea inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Guadalajara 25 de Abril de 1895.—El Presidente, Felipe Lamparero.—El Vocal Secretario, Manuel M. Valles. =1489

**DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA.**

El día 11 de Mayo, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Taravilla, ó quien haga sus veces, la tercera subasta de pastos del monte número 212 del catálogo, denominado Rebollar y otros.

El tipo de la subasta es de 300 pesetas, la época del aprovechamiento, de 1.º de Julio á 1.º de Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* núm. 110 de 1894, y el número y clase de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

500 lanares y 50 cabrío.

Guadalajara 25 de Abril de 1895.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —1450

El día 14 de Mayo, de once á once y media de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Valhermoso, ó quien haga sus veces, la tercera subasta de pastos del monte número 228 del catálogo, denominado Cebadales y otros.

El tipo de la subasta es el de 123 pesetas 33 céntimos, la época del aprovechamiento de 1.º Julio á 1.º Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* núm. 110 de 1894, y el número y clase de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

10 vacuno, 20 mayores y 200 lanares.

Guadalajara 25 de Abril de 1895.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —1451

El día 11 de Mayo, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Setiles, ó quien haga sus veces, la tercera subasta de pastos del monte número 209 del catálogo, denominado Nava la Rosa y otros.

El tipo de la subasta es de 833 pesetas 32 céntimos, la época del aprovechamiento de 1.º de Julio á 1.º Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* núm. 110 de 1894, y el número y clase de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

2.500 lanares.

Guadalajara 25 de Abril de 1895.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —1452

El día 14 de Mayo, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Matarrubia, ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte núm. 295 del catálogo, denominado Valdelagua, Egidos y Chaparral.

El tipo de la subasta es de 110 pesetas, la época del aprovechamiento de 20 de Mayo á 1.º Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* núm. 110 de 1894, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

20 vacuno, 10 mayores y 10 menores.

Guadalajara 25 de Abril de 1895.—El Ingeniero Jefe.—  
P. O.—José de Lasarte. —1453

## Delegación de Hacienda de la provincia.

### CIRCULAR.

Con arreglo al Real decreto del Ministerio de la Guerra de 18 del corriente, publicado en la *Gaceta* del siguiente día, concediendo indulto á los prófugos y desertores, esta Delegación hace presente que admitirá redenciones á metálico por 2.000 pesetas á los prófugos y desertores que habiendo cumplido 40 años de edad ó contraído matrimonio lo soliciten y hagan efectiva en el plazo de dos meses á contar desde el 18 del presente mes.

Para que la prente circular tenga la debida publicidad, se interesa de los Alcaldes que por pregón ó cualquier otro medio, llegue á conocimiento de los interesados.

Guadalajara 26 de Abril de 1895.—El Delegado de Hacienda, Carlos Morales de Setien.

### Circular.

Como consecuencia de la Real orden circular del ministerio de la Guerra fecha 23 del actual, publicada en la *Gaceta* del 24, llamando al servicio activo del Ejército 20.000 reclutas de los excedentes de cupo del último reemplazo, á quienes se concede el derecho para redimirse á metálico; esta Delegación admite hasta el día 13 del próximo mes de Mayo dichas redenciones en las horas ordinarias y en dicho último día podrán verificarlas hasta las cinco y media de la tarde.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público, interesando de los Alcaldes que por pregón ó cualquiera otro medio, procuren dar la debida publicidad á la presente circular.

Guadalajara 26 de Abril de 1895.—El Delegado de Hacienda, Carlos Morales de Setien. —1506

## ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

### Consumos.

Para mayor claridad é inteligencia del público respecto al anuncio inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia número 38 correspondiente al día 29 de Marzo último, relativo á la subasta que ha de tener lugar en 1.º de Mayo próximo venidero, de los derechos de las especies de Consumos de esta Capital y su término municipal para los ejercicios económicos de 1895-96, 1896 á 97 y 1897-98, se hace saber por medio del presente, que en caso de resultar negativa la expresada subasta por falta de licitadores, quedará desde luego abierta la misma por término de ocho días, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento del referido impuesto.

Guadalajara 27 de Abril de 1895.—El Administrador.—P. O.—Eduardo García Bajo. —1523

## TESORERIA DE HACIENDA DE ESTA PROVINCIA

### A los Ayuntamientos de la Zona de Sigüenza.

Por Real orden del Ministerio de Hacienda de fecha 11 de Marzo último, ha sido nombrado Recaudador voluntario de Contribuciones de dicha Zona D. Máximo Lacalle Hernández, el cual ha tomado posesión de dicho cargo en el día de hoy, mediante haber constituido en las arcas del Tesoro la fianza que se le tenía señalada.

Lo que se publica en este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de los Sres. Alcaldes de los pueblos de la mencionada Zona, los que harán entrega al referido Recaudador ó á sus Auxiliares de las listas cobratorias, cuadernos taulonarios de patentes, órdenes de bajas y cuantos documentos estén relacionados con el servicio de Recaudación y deban obrar en su poder.

Guadalajara 27 de Abril de 1895.—El Tesorero, P. O., Antonio Cifrian.

### Recaudación de Contribuciones.

4.º trimestre de 1894-95.

Itinerario de cobranza que el Recaudador voluntario que suscribe presenta en la Tesorería de Hacienda.

RECAUDADORES.	PUEBLOS.	Días de cobranza.
<i>Zona de Guadalajara.</i>		
D. César Moreno ó persona que designa . . . . .	Guadalajara.....	15 al 22 May. á dº
	Azuqueca.....	9 y 10 id.
	Mohernando.....	5 y 6 id.
	Yunquera.....	7 y 8 id.
	Fontanar.....	4 y 5 id.
	El Casar de Talamanca.	1 y 2 id.
	Galápagos.....	2 y 3 id.
	Torrejón del Rey.....	4 y 5 id.
	Valdeaveruelo.....	4 y 5 id.
	Cabanillas.....	9 y 10 id.
	Alovera.....	5 y 6 id.
	Villanueva de la Torre.	6 y 7 id.
	Quer.....	7 y 8 id.
	Usanos.....	11 y 12 id.
Marchamalo.....	13 y 14 id.	
D. Pedro Moreno	Chiloeches.....	2 y 3
	El Pozo de Guadalajara.	3 y 4 id.
	Yebes.....	5 y 6 id.
	Valdarachas.....	5 y 6 id.
	Horche.....	8 al 10 id.
	Ciruelas.....	11 y 12 id.
	Tórtola.....	11 y 12 id.
	Valdenoches.....	12 y 13 id.
	Aldeanueva Guadalaj. <sup>a</sup> .	15 y 16 id.
	Centenera.....	15 y 16 id.
	Lupiana.....	17 y 18 id.
Iriepal.....	19 y 20 id.	
Taracena.....	19 y 20 id.	
<i>Zona de Brihuega.</i>		
D. Juan Fernán- dez ó persona que designa.....	Brihuega.....	7 al 9 Mayo.
	Fuentes.....	5 y 6 id.
	Trijueque.....	1 y 2 id.
	Toriya.....	3 y 4 id.
	Villaviciosa.....	9 y 10 id.
	San Andrés del Rey...	2 y 3 id.
	Yélamos de Arriba....	2 y 3 id.
	Idem de Abajo.....	4 y 5 id.
	Irueste.....	4 y 5 id.
	Balconete.....	6 y 7 id.
	Tomellosa.....	6 y 7 id.
	Valfermoso de Tajuña.	8 y 9 id.
	Solanillos del Extremo.	1 y 2 id.
	Pajares.....	8 y 9 id.
Budia.....	5 y 6 id.	
Castilmimbres.....	8 y 9 id.	
Romancos.....	10 y 11 id.	
Archilla.....	10 y 11 id.	

	Hontanares.....	1 y 2 Mayo.
	Yela.....	1 y 2 id.
	Villanueva de Argecilla	3 y 4 id.
	Miralrio.....	3 y 4 id.
	Casas de San Galindo.	5 y 6 id.
	Padilla de Hita.....	5 y 6 id.
	Valdearenas.....	7 y 8 id.
D. Victor de la	Muduex.....	7 y 8 id.
Fuente ó perso-	Utande.....	9 y 10 id.
na que designe.	Gajanejos.....	9 y 10 id.
	Argecilla.....	13 y 14 id.
	Masegoso.....	15 y 16 id.
	Rebollosa de Hita.....	12 y 13 id.
	Olmeda del Extremo...	1 y 2 id.
	Valderrebollo.....	3 y 4 id.
	Barriopedro.....	3 y 4 id.
	Ledanca.....	1 y 2 Mayo.
	Vaifermoso las Monjas.	1 y 2 id.
	Copernal.....	4 y 5 id.
	Valdeancheta.....	4 y 5 id.
Don Gerardo San	Alarilla.....	6 y 7 id.
Juan.....	Taragudo.....	6 y 7 id.
	Torre del Vulgo.....	8 y 9 id.
	Heras.....	8 y 9 id.
	Cañizar.....	10 y 11 id.
	Carrascosa de Henares.	1 y 2 Mayo.
	Espinosa de Henares...	1 y 2 id.
	Hita.....	3 y 4 id.
D. Juan Ramón	Atanzón.....	6 y 7 id.
Veguillas.....	Valdeavellano.....	6 y 7 id.
	Valdesaz.....	8 y 9 id.
	Caspueñas.....	10 y 11 id.
	Valdegrudas.....	10 y 11 id.
	<i>Zona de Molina.</i>	
	Torre Cuadrada Molina.	6 y 7 Mayo.
	Torremochuela.....	7 y 8 id.
	Castellar.....	2 y 3 id.
	Pradosredondos.....	1 y 2 id.
	Castilnuevo.....	8 y 9 id.
	Valhermoso.....	1 y 2 id.
D. Jesús Gonzá-	Lebranon.....	4 y 5 id.
lez ó persona que	Baños.....	3 y 4 id.
le represente....	Tierzo.....	2 y 3 id.
	Terraza.....	5 y 6 id.
	Anchuela del Pedregal.	4 y 5 id.
	Molina.....	12 al 16 id.
	Cubillejo del Sitio.....	16 y 17 Mayo.
	Cubillejo de la Sierra..	17 y 18 id.
	Campillo de Dueñas...	1 y 2 id.
	Yunta (La).....	3 y 4 id.
	Embid.....	4 y 5 id.
D. Baldomero R.	Tortuera.....	11 y 12 id.
Jimenez.....	Cillas.....	12 y 13 id.
	Torrubia.....	9 y 10 id.
	Tartanedo.....	7 y 8 id.
	Pardos.....	7 y 8 id.
	Rueda.....	14 y 15 id.
	Fuentelsaz.....	6 y 7 id.
	Tordesilos.....	1 y 2 Mayo.
	Motos.....	2 y 3 id.
	Alustante.....	4 y 5 id.
	Adoves.....	5 y 6 id.
D. Marcos López.	Pobo (El).....	6 y 7 id.
	Morenilla.....	8 y 9 id.
	Tordellego.....	10 y 11 id.
	Anchuela del Pedregal..	10 y 11 id.
	Setiles.....	12 y 13 id.
	Hombrados.....	8 y 9 id.
	Checa.....	10 al 12 Mayo.
	Chequilla.....	8 y 9 id.
	Orea.....	13 y 14 id.
	Alcoroches.....	15 y 16 id.
	Piqueras.....	17 y 18 id.
	Traid.....	18 y 19 id.
D. Eusebio Mon-	Mágina.....	7 y 8 id.
tano.....	Pinilla de Molina.....	20 y 21 id.
	Terzaga.....	20 y 21 id.
	Taravilla.....	2 y 3 id.
	Peñalén.....	2 y 3 id.
	Poveda de la Sierra....	4 y 5 id.
	Peralejos.....	6 y 7 id.

	Rillo.....	16 y 17 Mayo
	Herrería.....	16 y 17 id.
	Milmarcos.....	4 y 5 id.
	Hinojosa.....	6 y 7 id.
	Labros.....	8 y 9 id.
	Amayas.....	8 y 9 id.
Don Calixto Gar-	Aragoncillo.....	9 y 10 id.
cia.....	Selas.....	10 y 11 id.
	Olmeda de Cobeta.....	12 y 13 id.
	Villar de Cobeta.....	12 y 13 id.
	Cobeta.....	2 y 3 id.
	Torremocha del Pinar..	14 y 15 id.
	Canales de Molina.....	14 y 15 id.
	Corduente.....	17 y 18 id.
	Mazarete.....	2 y 3 Mayo.
	Anchuela del Ducado...	2 y 3 id.
	Clares.....	4 y 5 id.
	Balbacil.....	4 y 5 id.
	Turmiel.....	6 y 7 id.
	Establés.....	8 y 9 id.
D. Mamerto Gar-	Anchuela del Campo..	10 y 11 id.
cia.....	Concha.....	10 y 11 id.
	Codes.....	12 y 13 id.
	Algar.....	14 y 15 id.
	Villel de Mesa.....	14 y 15 id.
	Mochales.....	16 y 17 id.
	Luzon.....	18 y 19 id.
	Maranchon.....	20 y 21 id.

Guadalajara 26 de Abril de 1895.—El Recaudador de las Zonas, César Moreno.—V.º B.º—El Tesorero de Hacienda.—P. I.—Antonio Cifrián.

Recaudación de contribuciones.—Cuarto trimestre de 1894-95

Itinerario que en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 33 de la Instrucción de Recaudación vigente, presenta el Recaudador que suscribe á la Tesorería para la cobranza del expresado trimestre en dicha Zona.

PUEBLOS.	Dias de cobranza.	
<i>Zona de Sigüenza</i>		
Jadraque.....	1 y 2 Mayo.	
Bujalaro.....	3 y 4 id.	
Jirueque.....	6 y 7 id.	
Castilblanco.....	6 y 7 id.	
Torremocha de Jadraque	8 y 9 id.	
Pinilla de Jadraque....	8 y 9 id.	
D. Máximo Laca-	Cendejas de la Torre... 10 y 11 id.	
lle ó la persona	Cendejas del Medio... 10 y 11 id.	
que designe...	Negredo.....	13 y 14 id.
	Villaseca de Henares...	14 y 15 id.
	Baides.....	22 y 23 id.
	Vianilla de Jadraque...	17 y 18 id.
	Huérmececes.....	17 y 18 id.
	Santiuste.....	19 y 20 id.
	Atance (El).....	19 y 20 id.
	Almadrones.....	1 y 2 Mayo.
	Castejón.....	1 y 2 id.
	Mandayona.....	3 y 4 id.
	Mirabueno.....	3 y 4 id.
	Algora.....	5 y 6 id.
	Torremocha del Campo	5 y 6 id.
	Torresaviñan.....	7 y 8 id.
	Fuensaviñan.....	7 y 8 id.
	Navalpotro.....	9 y 10 id.
D. Antonio Juá-	Laranueva.....	9 y 10 id.
rezó la persona	Tortonda.....	11 y 12 id.
que designe...	Cortes.....	11 y 12 id.
	Luzaga.....	13 y 14 id.
	Villaverde.....	13 y 14 id.
	Saucaj.....	15 y 16 id.
	Pelegrina.....	17 y 18 id.
	Anguita.....	19 y 20 id.
	Aguilar de Anguita...	20 y 21 id.
	Garbajosa.....	22 y 23 id.
	Alcolea del Pinar.....	22 y 23 id.

	Sigüenza .....	8, 9 y 10 Mayo.
	Carabias .....	1 y 2 id.
	Palazuelos .....	1 y 2 id.
	Olmeda (La) .....	3 y 4 id.
	Imon .....	4 y 5 id.
	Pozancos .....	6 y 7 id.
	Riosalido .....	6 y 7 id.
	Villacorza .....	5 y 6 id.
	Torrevaldealmendras ..	5 y 6 id.
	Alboreca .....	11 y 12 id.
	Olmedillas .....	11 y 12 id.
	Moratilla de Henares...	10 y 11 id.
	Alcuneza .....	13 y 14 id.
	Horna .....	13 y 14 id.
	Guijosa .....	2 y 3 id.
	Bujarrabal .....	2 y 3 id.

Guadalajara 27 de Abril de 1895.—El Recaudador, Máximo Lacalle.—V.º B.—P. I., Antonio Cifrian. —1524

### REGIMIENTO INFANTERÍA DE TÚNEZ NÚM. 109.

Las Licencias absolutas que se hallan expedidas por el Regimiento infantería Reserva de Túnez núm. 109, pertenecen á los individuos de los reemplazos de 1882 y 1883 que hayan servido en filas en el Arma de Infantería, Administración Militar, Sanidad, Brigada Obrera Topográfica y Disciplinario de Melilla.

Guadalajara 27 de Abril de 1895.—El Coronel, Alejandro Teresa. —1525

### Ayuntamientos constitucionales.

#### BRIHUEGA.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados, se arriendan con venta libre todas las especies sujetas al impuesto de consumos, alcoholes y sal en esta localidad, para los años económicos de 1895-96, 1896 á 97 y 1897-98, bajo el tipo de 79.237 pesetas y 32 céntimos á que ascienden los derechos del Tesoro y recargos municipales y 3 por 100 de cobranza. La subasta tendrá lugar en las Casas consistoriales por pujas á la llana el día 13 del próximo mes de Mayo de diez á doce de la mañana, y para tomar parte en ella es requisito indispensable consignar previamente 528 pesetas y 24 céntimos, que aumentará el contratista hasta el importe de un trimestre, del precio del remate como fianza definitiva, pudiendo enterarse del expediente y pliego de condiciones en la Secretaría municipal, donde queda de manifiesto.

Brihuega 25 de Abril de 1895.—El Alcalde, Antonio Serrano. —1474

#### ROBLEDO.

No habiendo tenido resultado favorable los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el inmediato año de 1895 á 96, de acuerdo del Ayuntamiento que presido y Junta de asociados, se anuncia la primera subasta para la recaudación de los derechos de tarifa á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto, señalando para ella el día 3 de Mayo próximo, de diez á once de su mañana, en la Sala consistorial, con sujeción al pliego de condiciones que se halla en la Secretaría del Ayuntamiento, y si ésta quedara desierta por falta de licitadores, se verificará la segunda y última el día 14 del propio mes, en el mismo local y hora señalada para la primera.

Robledo 23 de Abril de 1895.—El Alcalde, Mauricio Alonso. —1483

#### SACEDON.

D. Manuel Corral, Alcalde constitucional de Sacedon.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que por descubiertos de la contribucion territorial de los ejercicios de 1873-74 á 1879-80 y Empréstito de 175 millones, se sigue ante esta Alcaldía, á virtud de autorizacion concedida por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda al Banco de España, inserta en el periódico oficial de la provincia, núm. 104, correspondiente al día 29 de Agosto último, han sido embargadas entre otras y saldrán á la venta el 9 de Mayo próximo, varias fincas rústicas y urbanas, comprendidas en el Edicto de primera subasta expuesto al público en el lugar de costumbre de esta villa, pertenecientes á los deudores que á continuacion se insertan, cuyo actual paradero se ignora y son los siguientes:

Julian Martinez, Casimiro Alcantarilla, Casimiro Tomico, Mariano Gil Santos, Nicanor Mehallo, Remigio Viñas, Timoteo Viñas (herederos), Ursula Serrano, Mariano Viñas, Rufino Alcantarilla, Jacoba Oliva, Jesús Grediaga, María Gonzalo (herederos), Isabel Grediaga, Sandalio Garcia.

Lo que se hace público, para que llegue á conocimiento de los interesados ó sus herederos, los que podrán librar sus respectivas fincas abonando el descubierto y los gastos de procedimiento, antes de la celebracion del remate, y las que no se enajenen en éste y el segundo que ha de verificarse con arreglo á lo dispuesto en el núm. 7.º del art. 45 de la Instruccion de 20 de Mayo de 1884, hasta que por esta Alcaldía se dicte el Auto de adjudicacion en la forma prevenida en el art. 49 de la propia Instruccion, que lo será en este caso á favor del Banco de España, según la expresada autorizacion.

Sacedon 20 de Abril de 1895.—El Alcalde, Manuel Corral.—El Comisionado, Eduardo Ricard.

### Edicto de 1.ª subasta de fincas.

D. Manuel Corral, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, he acordado proceder á la venta en pública subasta, de las fincas rústicas y urbanas, embargadas á los sujetos que después se dirán, contra quienes se sigue expediente de apremio en concepto de primeros contribuyentes por descubiertos en el pago de la contribucion territorial de los ejercicios de 1873-74 á 1879-80 y Empréstito de 175 millones, para cuyo procedimiento fué autorizado el Banco de España, por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con fecha 29 de Agosto último, en orden circular inserta en el periódico oficial de la provincia, número 104, correspondiente á dicha fecha, cuyos bienes con la valoracion que se les ha dado con arreglo á la Instruccion de 20 de Marzo de 1894, y nombres de los contribuyentes, son los que siguen:

1 D. Andrés Saceda: un olivar en el Coto, de 1,19 áreas, tasado en 1.183,36 pesetas.

Una casa calle del Altillo, núm. 8, en 600.

2 D. Antonio Barragán: una tierra en la Melera, de 6,54 áreas, en 25.

Un olivar en los Parrales, de 3,79 áreas, en 85.

Otro en los Tebares, de 15,58 áreas, en 254,17.

Otro en los Parrales, de 6,47 áreas, en 313,50.

3 D. Angel Catalina: una viña-olivar en Cañarrasa, de 1,11,16 hectáreas, en 797,11.

Otra id. en dicho sitio, de 63,99 áreas, en 363,50.

Otra id. en el Pino, de 77,62 áreas, en 719,50.

Un olivar en Cañahuca, de 13,59 áreas, en 269,67.

Otro en la Veguilla, de 5,82 áreas, en 90,17.

Otro en id., de 22 áreas, en 184,33.

Otro en el Rubial, de 5,72 áreas, en 101,50.

Otro en id., de 16,67 áreas, en 282,16.

Otro con tierra en la Sierrezuela, de 22,65 áreas, en 298.

- Un olivar en la Cantera, de 13,59 áreas, en 257,17.  
Viña en los Cabezuelos, de 62,10 áreas, en 308,33.  
Otra en el Poyuele, de 51,08 áreas, en 256,84.  
Viña-olivar en el Pradillo, de 75,04 áreas, en 767,50.  
Otra id. en el Cerro del Pino, de 49,71 áreas, en 384,50.  
Viña en el Monte, de 36,22 áreas, en 179,17.  
Olivar en el Rubial, de 13,59 áreas, en 257,17.  
Otro en el Conejar, de 13,59 áreas, en 264,66.
- 4 D. Canuto Allocén: una viña en Carrahueca, de 51,75 áreas, en 504,33.  
5 D. Ceferino Morato: una tierra en las Masías, de 1,34,55 hectáreas, en 377,67.  
Otra en la Rivera, de 1,31,96 áreas, en 338.  
6 D. Dámaso Montera: media casa calle de las Rejas, núm. 1, en 125.  
7 D. Eusebio Saceda: una viña en el Poyuelo, de 87,97 áreas, en 437,50.  
Olivar en el Tejar, de 12,94 áreas, en 250,83.  
Otro en las Sesteras, de 12,94 áreas, en 225,67.  
Otro en la Fuente Escamilla, de 8,41 áreas, en 179,33.  
8 D. Francisco Gonzalez Sierra: una casa calle de las Rejas, núm. 8, en 540.  
9 D. Francisco Pablo Orusco: una viña-olivar, en el Salobrar, de 2,71,69 hectáreas, en 2.250.  
10 D. Genaro Lopez: media casa calle de las Cecinas, núm. 13, en 220.  
11 D. Hermenegildo Allocén: una casa en la calle Amor de Dios, núm. 2, en 490.  
12 D. José Gonzalo Salmerón: una tierra en Carrahueca, de 26,53 áreas, en 67,50.  
Viña en el Pajarejo, de 9,71 áreas, en 80.  
Viña-olivar en id., de 11,65 áreas, en 106,17.  
Viña en las Tres Sendillas, de 26,53 áreas, en 67,50.  
13 D. Juan Manuel Alcantarilla: una tierra en la Dehesa, de 1,43,51 hectáreas, en 365,17.  
Viña-olivar en el Pajarejo, de 62,10 áreas, en 779,67.  
Viña en Carrahueca, de 49,01 áreas, en 334.  
Viña y tierra en el Pajarejo, de 39,51 áreas, en 175 pesetas 17 cénts.  
14 D. Luciano Cuenca: una casa en la calle de las Rejas, núm. 31, en 435.  
15 D. Manuel Romero: una tierra en Val Alto, de 26,53 áreas, en 67,50.  
Otra en la Ogedilla, de igual cabida, en 67,50.  
Otra en las Ceñajas, de 40,10 áreas, en 102,33.  
Otra en el Horcajo, de 26,53 áreas, en 67,67.  
Olivar en el Cerro del Pino, de 64,69 id., en 111,33.  
16 D. Nicolás Ballesteros: un olivar en los Parrales, de 8,61 áreas, en 162.  
Otro en id., de igual cabida, en 156,66.  
Viña-olivar en la Pililla, de 71,16 áreas, en 517,33.  
17 D. Patricio Fernandez: una tierra en el Cerro del Pino, de 26,53 áreas, en 67,50.  
18 D. Patricio Blanco: una casa en la calle Mayor, núm. 40, en 540.  
19 D. Ramos Martinez: media casa en la calle del Lazo, núm. 9, en 422,40.  
20 D. Tomás Alique: un olivar en los Remedios, de 3,89 áreas, en 109,17.  
21 D. Dionisio Lopez: media casa en la calle del Humilladero, núm. 13, en 135.  
22 D. Julian Martinez: una viña-olivar en la Veguilla de 32,35 áreas, en 241,33.  
23 D.<sup>a</sup> María Lopez Martinez: un olivar en las Tres Sendillas, de 5,17 áreas, en 100,33.  
24 D. Francisco Arroyo: un olivar en la Cruz de Gervasio, de 16,52 áreas, en 288.  
25 D. Benito Plaza: una casa en la Cuesta del Alamillo, núm. 23, en 490.  
26 D. Eusebio Agreda: media casa en la calle de la Fuente, núm. 20, en 165.
- 27 D. Jacinto Martinez: una tierra en la Cueva de las Brujas, de 26,53 áreas, en 67,50.  
Viña olivar en la Sierrezuela, de 16,67 id., en 185,17.  
28 D. Bernardo Alcalá: un olivar en la Floriana, de 33,64 áreas, en 650,50.  
29 D. Dionisio Hurtado: un olivar en Canarrasa, de 8,41 áreas, en 179,33.  
Viña olivar en la Pililla, de 49,06 áreas, en 455,83.  
Una casa en la calle Mayor, núm. 74, en 540.  
30 D. Eulogio Molina: un olivar en Cañahueca, de 22 áreas, en 383,67.  
Viña-olivar en la Cantera, de 1,28,74 hectáreas, en 1.049.  
31 D. Francisco Grediaga: una viña-olivar en el Navayao, de 18,86 áreas, en 188,66.  
Viña en el Cerro del Pino, de 23,29 áreas, en 221,33.  
32 D. Julian Valdeolivas: una tierra en la Dehesa, de 40,11 áreas, en 102,16.  
Viña-olivar en Pajarejo, de 16,17 areas, en 146,33.  
Viña en Cabezas Rubias, de 15,52 áreas, en 76,66.  
33 D. Lorenzo Grediaga: una tierra en Peña Franca, de 26,53 áreas, en 67,50.  
Otra en la Ojadilla, de 40,11 áreas, en 102,67.  
Viña-olivar en el Prado, de 11,45 áreas, en 106,17.  
Viña y tierra en el Rodero, de 16,82 áreas, en 100,17.  
34 D. Mariano Saceda: una tierra en las Majadillas, de 53,05 áreas, en 135,17.  
Otra en Cabezas Rubias, de 40,11 áreas, en 154,17.  
Otra en id. y de igual cabida, en 102,17.  
Una casa calle de la Fuente, núm. 4, en 435.  
35 D. Rufino Viana: una tierra en la Dehesa y sitio de la Fuente Amarga, de 93,15 áreas, en 237,50.  
Viña en las Lamederas, de 25,88 áreas, en 278,83.  
36 D. Salustiano Otonel: un olivar en los Parrales ú Olmillos, de 70,51 áreas, en 1.513,33.  
37 D. Tomás Lopez: media casa calle del Humilladero, núm. 18, en 250.  
38 D. Gil Aguilar: una tierra en el Pajarejo, de 40,11 áreas, en 102,17.  
39 D. Manuel Aguilar: media casa calle de la Amargura, núm. 2, en 216,40.  
Media cueva en la calle del Loro, sin número, en 42,40.  
40 D. Narciso Fernandez: una tierra en Cañarrasa, de 13,57 áreas, en 128,50.  
41 D. Sabas Tomico: viña, olivar y tierra en Sierrezuela, de 45,94 áreas, en 314.  
42 D. Francisco Sacristan: olivar y viña, en Pililla, de 21,35 áreas, 210,83.  
43 D. Juan Ortega: una viña en la Olmedilla, de 25,88 áreas, en 167.  
Olivar en el Horcajo, de 3,24 áreas, en 67,67.  
44 D. Miguel Tomico: tierra y olivar en la Pililla, de 46,57 áreas, en 311,50.  
Viña en las Lamederas, de 18,01 áreas, en 179,83.  
45 D. Patricio Grediaga: un olivar en el Mojón, de 30,41 áreas, en 563,17.  
Otro en las Memadillas, de 12,96 áreas, en 251,17.  
46 D. Toribio Benito: un olivar en la Floriana, de 17,47 áreas, en 304,84.  
47 D. Estanislao Allocén: una viña en Cañarrasa, de 14,89 áreas, en 134,50.  
Olivar en el Horcajo, de 17,47 id., en 349.  
48 D.<sup>a</sup> María Gonzalo Salmeron: un olivar en dicho sitio, de 2,89 áreas, en 40,50.  
49 D. Mariano Grediaga, una tierra en la Floriana, de 26,53 áreas, en 67,33.  
50 D. Luciano Martinez: un olivar en el Navazar: de 10,35 áreas, en 148.  
51 D. Marcos Corona: viña-olivar en la Sierrezuela, de 23,94 áreas, en 191,50.  
Viña en la Pililla, de 38,81 áreas, en 265,33.

- 52 D.<sup>a</sup> María Escamilla: media casa calle del Cura, núm. 24, en 405.
- 53 D. Pedro Palomino: mitad de un olivar en la Arroyada, de 9,06 áreas, en 181.
- 54 D. Pedro Tomico: una viña en dicho sitio, de 38,81 áreas, en 146,33.
- 55 D. Sebastian Sacristan: viña-olivar en la Pililla, de 22,65 áreas, en 330,33.
- 56 D. Manuel de la Casa: viña con olivos en los Sesteros, de 48,06 áreas, en 618,50.  
Olivar en la Sierrezuela, de 22 áreas, en 383,33.  
Viña en las Lamederas, de 25,88 áreas, en 128,50.
- 57 D. Casimiro Alcantarilla: una casa calle de las Rejas, núm. 9, en 230.
- 58 D. Casimiro Tomico: un olivar en la Floriana, de 15,52 áreas, en 131,83.
- 59 D.<sup>a</sup> María Gonzalo (herederos): tercera parte de la casa núm. 3, calle del Humilladero, en 115,20.
- 60 D. Nicanor Rebollo: viña-olivar en la Floriana, de 21,84 áreas, en 315,67.  
Tierra en tres suertes en Valdelafuente, de 75,04 áreas, en 270,33.  
Viña en la Veguilla, de 51,75 áreas, en 135,17.
- 61 D. Remigio Viñas: viña-olivar en la Piilla, de 1,99,47 áreas, en 1.743,33.  
Otra id. en la Cruz de Gervasio, de 66 áreas, en 925.  
Olivar en la Fuente Escamilla, de 33 id., en 567,50.
- 62 D. Mariano Gil Santos: un olivar en los Cabezuelos, de 2,51 áreas, en 45,17.
- 63 D. Timoteo Oliva (herederos): un olivar en Navarredonda, de 3,79 áreas, en 77,67.
- 64 D.<sup>a</sup> Ursula Serrano: una casa calle Mayor, número 54, en 432,80.
- 65 D. Mariano Viñas: un olivar en los Villares, de 40,11 áreas, en 682,50.
- 66 D. Rufino Alcantarilla: un olivar en el camino de Córcoles, de 10,35 áreas, en 193,17.
- 67 D.<sup>a</sup> Jacoba Olivo: un olivar en Hoyo Redondo, de 4,54 áreas, en 78,83.
- 68 D. Jesús Grediaga: viña-olivar en el Rubial, de 54,34 áreas, en 546,83.
- 69 D. Sandalio Garcia: viña-olivar en Cañahuca, de 58,23 áreas, en 485.
- 70 D.<sup>a</sup> Isabel Grediaga: viña-olivar en Cabezas Rubias, de 43,35 áreas, en 315.  
Viña en la Majadilla, de 25,88 áreas, en 128,50.
- 71 D. Roman Corona: mitad de una viña-olivar en los Cabezuelos, de 42,70 áreas, en 114.
- 72 D.<sup>a</sup> María Torrijos: media tierra en las Casillas, de 42,70 áreas, en 96,33.
- 73 D. Aniceto Lopez: una tierra en la Cuesta, de 56,93 áreas, en 145,17.
- 74 D. Casto Bernardino: media tierra-olivar en la Cuesta, de 59,51 áreas, en 305,52.
- 75 D. Cesáreo Romero: un olivar en la Casilla, de 19,31 áreas, en 385,50.
- 76 D. Pascasio Lopez: medio olivar en la Cuesta, de 59,55 áreas, en 301.
- 77 D. Damian Roncero: tercera parte de una tierra con olivos y viña en la Casilla, de 42,67 áreas, 248,67.
- 78 D. Fernando Corona: una viña-olivar en la Arroyada, de 13,59 áreas, en 120,33.
- 79 D. José Fontana: una viña en la Bebedera, de 15,52 áreas, en 128,66.
- 80 D. Francisco Lorenzo Ramos: cuarta parte de la mitad de la casa número 28, calle de las Tiendas, en 168,80.
- 81 D. Domingo Benito; una casa calle del Collado, núm. 13, en 434,80.
- 82 D.<sup>a</sup> Mercedes Gil: tierra con olivos y viña en el Cerro del Pino, de 96,39 áreas, en 605,33.  
Viña-olivar en Sierrezuela, de 59,41 áreas, en 509.

- Otra id. id. en el Rubial, de 49,71 áreas, en 409,83.
- 83 D. Antonio Molina: un olivar en la Veguilla, de 12,94 áreas, en 225,67.
- 84 D.<sup>a</sup> Francisca Medina: viña en la Mata-cacha, de 15,52 áreas, en 103.
- 85 D. Francisco Perez Agreda: un olivar en el Moto, de 11 áreas, en 191,83.
- 86 D. Juan Tomico: una viña en la Mata-cacha, de 20,70 áreas, en 153,17.
- 87 D. Juan Alocen: viña con plantas de slivo en los Cabezuelos, de 25,98 áreas, en 179,83.

#### Adición.

- 5 D. Ceferino Morato: viña en Cañajuncadas, de 41,51 áreas, en 398,17.
- 7 D. Eusebio Saceda: una tierra en el Poyorlo, de 40,11 áreas, en 161,33.
- 12 D. José Gonzalo Salmerón: viña-olivar en Navarredonda, de 17,47 áreas, en 86,50.
- 15 D. Miguel Romero: una tierra en el Altillo, de 13,60 áreas, en 34,67.
- 25 D. Benito Plaza: un olivar en la Cuesta, de 08,41 áreas, en 135,33
- 29 D. Dionisio Hurtado: viña-olivar en el Lamparón, de 49,81 áreas, en 583,67.
- 32 D. Julian Valdeolivas: una tierra en la Corenilla, de 26,53 áreas, en 67,50.
- 33 D. Lorenzo Grediaga: una tierra en el Salobral, de 07,12 áreas, en 39,17.
- 34 D. Mariano Saceda: un olivar en la Fuente Escamilla, de 08,41 áreas, en 161,83.
- 56 D. Manuel de la Casa: una viña en los Lamederos, de 23,94 áreas, en 115,79.
- 62 D. Mariano Gil Santos: una tierra en la Veguilla, de 13,59 áreas, en 34,67.
- 73 D. Aniceto Lopez: una tierra la Cuesta, de 56,93 áreas, en 145,17.
- 60 D. Nicanor Rebollo: un olivar en la Cantera, de 59,51 áreas, en 239,67.
- Total de pesetas, 48.829,01.

Cuyo acto de primer remate tendrá lugar ante mi Autoridad en el local de las Casas consistoriales de esta población, el día 9 de Mayo próximo, de once á doce de su mañana.

Lo que se anuncia al público, para conocimiento de las personas que gusten interesarse y así bien de los deudores, los cuales podrán satisfacer sus descubiertos y costas antes de dicho acto, si quieren evitar la venta; advirtiendo, que solo se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de la valoración que se designa á cada finca, deducidas ya las cargas que les son conocidas, debiendo los rematantes hacer entrega en el acto del importe de las mismas.

Se hace saber igualmente, que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, sin poderse exigir otros, y en el caso de carecer de ellos, se cubrirá la falta en la forma que previene la regla 5.<sup>a</sup> del art. 42 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales se les devolverá después por el Banco de España, los gastos que hayan anticipado.

Sacedon 20 de Abril de 1895.—El Alcalde, Manuel Corral.—El Comisionado, Eduardo Ricord. —1429

#### MANTIEL.

Estando á cargo del Ayuntamiento de este pueblo las recaudaciones de las contribuciones territorial y subsidio industrial, estarán abiertas en los días 3, 4 y 5 del próximo mes de Mayo, en la Casa Consistorial, durante las horas de nueve de la mañana á tres de la tarde de los días expresados, para que los contribuyentes puedan satisfacer las cuotas que tienen señaladas.

Mantiel 25 de Abril de 1895.—El Alcalde, Mariano García Rebollo. —1514

#### MAZUECOS.

Acordado por el Ayuntamiento y asociados de esta villa el arriendo á venta libre de todas las especies de consumo en junto por un periodo de un año, se anuncia la primera subasta para el día 4 de Mayo próximo y hora de diez á doce de la mañana, en el local de la Sala del Ayuntamiento; y si ésta resultase negativa, se celebrará una segunda el día 14 de dicho mes, en el mismo local y horas citadas, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mazuecos 24 de Abril de 1895.—El Alcalde, Fermín Illana. —1491

#### HUETOS.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas de arriendo á venta libre de las especies de consumo, el Ayuntamiento y Junta de asociados que presido, en sesión celebrada el día 8 del corriente, tienen acordado las subastas de arriendo á la exclusiva de las especies que puedan tener facultad, por lo que he acordado anunciarlas para el día 5 de Mayo próximo, á las diez de su mañana la primera, y si ésta no tuviese efecto, se celebrarán en los días 12 y 19 la segunda y tercera, sucesivamente, todas ellas en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

Huetos 24 de Abril de 1895.—El Alcalde, Segundo García. —1498

#### HUERTAPELAYO.

Acordado por el Ayuntamiento y asociados el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y recargos autorizados para los próximos años económicos de 1895 á 98, se anuncia la primera subasta para el día 5 del próximo mes de Mayo, de diez á doce de su mañana, y si por falta de licitadores no tuviese efecto, tendrá lugar la segunda el 15 del mismo mes, á la expresada hora, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

El padrón de cédulas personales para el año económico de 1895-96.

La matrícula industrial para dicho año.

El primero por término de ocho días y el segundo por diez, contados desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, para oír reclamaciones; pues pasado dicho plazo, no se atenderá ninguna por justa que sea.

Huertapelayo 24 de Abril de 1895.—El Alcalde, Esteban Herraiz. —1516

#### CASASANA.

Por acuerdo del Ayuntamiento y asociados, se arriendan á venta libre, ya en conjunto, ya también por ramos separados, los derechos de consumos en esta localidad y su término municipal durante los años 1895 á 1898, bajo el tipo de 1.505 pesetas 49 céntimos por cada año económico. Al efecto, la primera subasta tendrá lugar en la Sala consistorial el día 9 de Mayo próximo de diez á doce de su mañana; caso de resultar desierta, se celebrará una segunda y última el día 19 de dicho mes, á la misma hora y en dicho local.

Para tomar parte en la subasta, consignarán los licitadores el importe del 10 por 100 de la cantidad an-

tes citada, en la que está incluido el cupo del Tesoro, premio de cobranza y recargos, ajustándose además al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto al público.

Por el término de ocho y diez días respectivamente, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, el padrón de cédulas personales y la matrícula de subsidio industrial, con el fin de oír reclamaciones.

Casasana 23 de Abril de 1895.—El Alcalde, Marcelino Cervigón.

#### LUPIANA.

Se halla terminado y expuesto al público por término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, el padrón de cédulas personales, para oír las reclamaciones que se presenten, pasados que sean no serán oídas.

Lupiana 24 de Abril de 1895.—El Alcalde, Eusebio Garrido. 1440

#### GARGOLES DE ABAJO.

Por Andrés Perez Roca, vecino de este pueblo, se me dá parte que su hijo Catalino Perez la Riva, de las señas que á continuación se expresan, desapareció de su casa paterna el día 21 del actual á las ocho de la mañana, en dirección de esta villa á Brihuega, sin que á pesar de las diligencias practicadas en su busca se haya podido averiguar su paradero.

Por tanto, suplico á las Autoridades tanto civiles como militares, procedan á practicar en sus respectivas jurisdicciones cuantas diligencias sean necesarias para conseguir la busca del expresado Catalino, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición, para yo hacerlo á su padre que lo reclama.

*Señas de Catalino Perez de la Riva.*

Soltero, edad 20 años, estatura regular, color moreno, con poca barba; viste pantalón y chaleco de primavera y chaqueta de paño pardo, todo en mal estado, se pone el pañuelo á lo aragonés, calza albarcas con calcetines muy destrozados, no lleva cédula personal.

La matrícula industrial de esta villa para el próximo año económico de 1895 á 96, se halla terminada y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para oír reclamaciones.

Gárgoles de Abajo 24 de Abril de 1895.—El Alcalde.—P. O.—Lorenzo Piñeiro. 1441

#### FUENTES.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír las reclamaciones que se presenten, los documentos siguientes:

El padrón de contribución industrial.

El presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1895-96.

El padrón de cédulas personales.

Fuentes 18 de Abril de 1895.—El Alcalde, Manuel de Lúcas. —1420

#### BALCONETE.

El padrón industrial de esta villa para el año económico de 1895-96, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para oír cuantas reclamaciones se presenten.

Balconete 23 de Abril de 1895.—El Alcalde.—P. O.—Víctor Paredes, Secretario. —1427

#### TARACENA.

Se hallan terminados y expuestos al público en la

Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados y reclamar de agravio si lo considerasen justo, las documentos siguientes:

El padrón industrial para el año 1895-96.

La matrícula de subsidio industrial para 1895-96.

El padrón de cédulas personales para 1895-96.

Taracena 21 de Abril de 1895.—El Alcalde, Vicente Centenera. —1425

#### GUALDA.

En los días 5 al 7 de Mayo próximo, se verificará en este distrito municipal la recaudación voluntaria de la contribución territorial é industrial y la de la riqueza urbana del cuarto trimestre del corriente año económico desde las seis á las doce de la mañana, cuya recaudación se verificará en la Sala consistorial por el recaudador D. Márcos Peña, que al efecto ha sido nombrado por el Ayuntamiento.

Lo que se hace saber por medio del presente, para conocimiento de los contribuyentes.

Gualda 22 de Abril de 1895.—El Alcalde, Aquilino de la Roja. 1445

#### EL VADO.

El Ayuntamiento que presido y asociados contribuyentes, han acordado el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y sus recargos autorizados para el año económico de 1895-96, y al efecto se anuncia la primera subasta para el día 4 del próximo mes de Mayo y hora de las once de la mañana en la Sala consistorial, y de no haber licitadores, se efectuará la segunda el día 14 del mismo, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate, y hasta entonces en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Vado 24 de Abril de 1895. El Alcalde, Nicasio García. 1436

#### TARAGUDO.

Acordado por el Ayuntamiento y asociados el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y recargos autorizados para el próximo año económico de 1895-96, á cuyo fin se anuncia la primera subasta para el día 4 del próximo mes de Mayo de una á dos de su tarde, bajo el tipo y condiciones que estará de manifiesto en el acto, y desde hoy en la Secretaría municipal.

Si en dicha subasta no hubiera licitador, se celebrará otra segunda á la misma hora el día 14 de dicho mes.

Taragudo 23 de Abril de 1895. El Alcalde, Casimiro Magro. 1439

### Juzgados de primera instancia.

#### BRIHUEGA.

Don Jesus Gomez Marlasca, Juez municipal de esta villa en funciones de instrucción por indisposición del propietario.

Por el presente hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Rafael García Alcolea, vecino de Peralveche, en la causa que se les siguió por delito de lesiones, se ha acordado se proceda á la venta en pública y judicial subasta por primera vez y bajo el tipo de la tasación, los bienes embargados al Rafael, y que á continuación se expresan:

#### Muebles.

Un arca vieja, en 5 pesetas.

Un cazo regular, en 2 id.

Una silleta de pino, en 0'50 id.

Tres cántaros, en 2'25 id.

Una canasta de mimbres, en 0'25 id.

Cuatro pucheros, en 1 id.

#### Inmuebles en término de Peralveche.

Una tierra en los Monteros, de caber dos fanegas; linda Saliente, Norte, Este y Oeste llecos, tasada en 60 pesetas.

Otra en Cabeza de la Fuente; de caber nueve celemines; linda Este Eladio Martinez, Sur Pablo Martinez, Oeste dicho Eladio y Norte llecos, en 30 id.

Otra en el mismo pago, de tres celemines; linda Este llecos, Sur cipotero, Oeste Eladio Martinez y Norte llecos, en 20 id.

Otra en dicho sitio, de tres celemines; linda Este Eladio Martinez, Sur llecos, Oeste y Norte idem, en 25.

Otra en Pasabá, de seis celemines; linda Este y Sur llecos, Oeste Eladio Martinez y Norte llecos, en 25 id.

Otro en el Camino blanco, de seis celemines; linda Este camino, Sur Juan Rey, Oeste Francisco Viana y Norte llecos, en 30 id.

Otra en Majada del Hoyo, de cuatro celemines; linda Este hoyo, Sur Julian García, Oeste idem y Norte Venancio Rey, en 40 id.

Otra en Cañada de sencia, de dos celemines; linda Este barranco, Sur Nicolás Lopez, Oeste Tomás Lopez y Norte llecos, en 50 id.

Otra en Matas altas, de una fanega; linda Este carril, Sur Eladio Martinez, Oeste dicho Eladio y Norte camino, en 30 id.

Otra en el Pinillo, de tres celemines; linda Este Miguel Lopez, Sur Manuel Moreno, Oeste cipotero y Norte idem, en 50 id.

Otra en Gambetas, de dos celemines; linda Este Pedro Oria, Sur y Oeste dicho Pedro y Norte id., en 40.

Otra en Valdiguera, de tres cuartillos; linda Este Mariano Saiz, Sur Dámaso Saiz, Oeste y Norte camino, en 40 id.

Otra en la Hoya, de nueve celemines; linda Este Eladio Martinez, Sur llecos, Oeste y Norte Pedro Oria, en 60 id.

Otra en Prado Molino, de un celemin y dos cuartillos; linda Este caz, Sur Eladio Martinez, Oeste Manuel Viana y Norte Valentina Martinez, en 100 id.

Otra en Corral de la piedra, de seis celemines; linda Este llecos, Sur Eladio Martinez, Oeste Francisco Viana y Norte cipotero, en 30 id.

Otra en Portillo hornillo, de seis celemines; linda Saliente, Oeste y Norte pared, E. Eladio Martinez, en 50.

Otra en Cañada del monte la vieja, de seis celemines; linda Este Saturnino Viana, Sur camino, Oeste Francisco Martinez y Norte Engenio Pascual, en 30 id.

Otra en Barranco calorin, de una fanega; linda Este Eladio Martinez, Sur llecos, Oeste camino, y Norte llecos, en 60 id.

Otra en el Camino Valdeolivas, de diez celemines; linda Este camino, Sur llecos, Oeste Eladio Martinez y Norte llecos, en 30 id.

Otra en el Cercado del Llano, de seis celemines; linda Este Francisco Viana, Sur Blás Rey, Oeste dicho Francisco y Norte Eladio Martinez, en 20 id.

Total, 831 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 13 de Mayo próximo, á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción y del municipal de Peralveche, advirtiéndose no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que los licitadores han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor total á que asciendan los bienes que intenten subastar y exhibir la cédula personal, y que no existiendo los títulos de propiedad en los inmuebles, será de cuenta de los licitadores su formalización.

Dado en Brihuega á 17 de Abril de 1895.—Jesus Gómez.—Juan Rodríguez. —1339